

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Expediente: 711/2016/22055.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, adoptó, el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Preciados, número 13, en el Distrito de Centro, cuyo objeto es modificar el plano de análisis de la edificación correspondiente eliminando la condición de elemento de restauración obligatoria de la escalera, y valorar la incidencia tanto en el edificio protegido como en el medio ambiente urbano que tiene la implantación del uso autorizable terciario, en régimen de edificio exclusivo, para la clase de uso comercial en categoría de mediano comercio, promovido por don Luis Galiano Jabardo, en representación de “Ataraxia Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente Acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Plan Especial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visualizador urbanístico), y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 3 de enero de 2018.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, PS (Decreto de 19 de diciembre de 2017, de la delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno), la subdirectora general de Relaciones con el Pleno, Sara María González Viejo Rodríguez.

(02/780/18)

